Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Viceconsejería

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

NÚM. EXPEDIENTE: 2024/887068
TIPO: SERVICIOS
PROCEDIMIENTO: ABIERTO

TÍTULO: MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE TOMA DE DATOS DE TRÁFICO EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. CLAVE: 07-AA-3304-0.0-0.0-CS.

Una vez tramitado el correspondiente procedimiento de licitación del expediente referenciado, mediante Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de marzo de 2025 se ha resuelto la adjudicación del mismo y publicado el correspondiente anuncio de adjudicación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con esa misma fecha.

Con posterioridad a dicha adjudicación se ha detectado error material en el importe de adjudicación, debido a que en el mismo se ha reflejado el importe ofertado por el adjudicatario y no el presupuesto base de licitación al ser un contrato en función de las necesidades, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 33ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, apartado 2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartado 2 de la Memoria Justificativa.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con las competencias atribuidas como órgano de contratación por el artículo 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y de acuerdo con la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la rectificación de los errores materiales advertidos en la Resolución de esta Viceconsejería de fecha 14 de marzo de 2025 por la que se adjudica este contrato, en los términos que se indican a continuación:

DONDE DICE:

> **"PRIMERO.** Adjudicar el contrato de "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE TOMA DE DATOS DE TRÁFICO EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. CLAVE: 07-AA-3304-0.0-0.0-CS", a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SAU, por un importe total de adjudicación de 602.307,22 €, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA: 497.774,56 €
Importe IVA (21%): 104.532,66 €
Importe total de adjudicación: 602.307,22 €.”

DEBE DECIR:

“PRIMERO”. Adjudicar el contrato de “MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE TOMA DE DATOS DE TRÁFICO EN LA RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE ANDALUCÍA. CLAVE: 07-AA-3304-0.0-0.0-CS”, a AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SAU, por el presupuesto de licitación al que se aplicará un porcentaje de baja del 9,45 % para todos y cada uno de los precios unitarios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Importe de adjudicación sin IVA: 549.723,42 €
Importe IVA (21%): 115.441,92 €
Importe total de adjudicación: 665.165,34 €”

SEGUNDO. Disponer la publicación de la presente Resolución en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez